



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 022 -2018-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULARES Y ALTERNOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL CUSCO

Lima, 09 de marzo de 2018

VISTO:

El Informe N.° 005-2018-SUNAT/7J0000 de la Intendencia Regional Cusco, mediante el cual se propone dejar sin efecto designaciones y designar a los fedatarios institucionales titulares y alternos en la unidad organizacional a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N.° 006-2017-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 5.2.1 del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la institución, aprobado por Resolución de Gerencia de Administración Documentaria y Archivo N.° 001-2016-SUNAT/1M2000, establece que los intendentes, jefes de oficina y demás jefes de órganos son responsables de proponer a los trabajadores que consideren necesarios para cumplir las labores de fedatario institucional en las unidades organizacionales a su cargo;

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 001-2017-SUNAT/800000 se designó, entre otros, a los trabajadores Dany Raúl Asto Soto, Gloria Villalba Salcedo, María Laura Ortiz De Orué Aramburú, María Sulca Baca, Milagros Daysi Paredes Cruz, Julio Vargas Palomino y Herlan Figueroa Puente De La Vega como fedatarios institucionales titulares y alternos de la Intendencia Regional Cusco;

Que en mérito del Informe N.º 005-2018-SUNAT/7J0000 se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación de los trabajadores señalados en el considerando precedente y proceder a designar a los trabajadores que ejercerán la función de fedatarios institucionales titulares y alternos en la citada Intendencia Regional;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación de los siguientes trabajadores, como fedatarios institucionales titulares y alternos de la Intendencia Regional Cusco:

Fedatarios Institucionales Titulares

- DANY RAUL ASTO SOTO
- GLORIA VILLALBA SALCEDO
- MARIA LAURA ORTIZ DE ORUE ARAMBURU
- MARIA SULLCA BACA
- MILAGROS DAYSI PAREDES CRUZ

Fedatarios Institucionales Alternos

- JULIO VARGAS PALOMINO
- HERLAN FIGUEROA PUENTE DE LA VEGA

Artículo 2º.- Designar como fedatarios institucionales titulares y alternos de la Intendencia Regional Cusco, a los siguientes trabajadores:

Fedatarios Institucionales Titulares

- MARIA ELOISA QUISPE CASTRO
- LUZ ERIKA SARMIENTO SOTTA
- REGINA EUTEMIA VILLALBA SALCEDO
- JACQUELINE MEJIA PEREZ
- RUTH MERY REYES AEDO

Fedatarios Institucionales Alternos

- MARIELA FARFAN ZUÑIGA
- YULIANA CORDOVA ALFARO

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas